



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2021-00479-00

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos, que el demandado se notificó personalmente el día 09 de diciembre de 2021, y dentro de la oportunidad procesal, contestó la demandada a través de apoderado judicial, sin proponer medio exceptivo alguno.

Se reconoce al abogado OSWALDO BORBON MENDEZ, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 25 de OCTUBRE de 2022 a las 2.30 PM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 132
HOY: 05 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria